

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de Julio de 1999.-

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 3° de la Resolución N° 1501/93 y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,
SE RESUELVE:

1°) Suprimir 2 (dos) cargos de prosecretario administrativo pertenecientes a la dotación de las Salas "M" e "I" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.

2°) Hacer saber a la mencionada cámara que, teniendo en cuenta que fueron suprimidos los cargos de prosecretarios administrativos de las Salas G, H, K, B, D, A y L, no procede hacer lugar a lo solicitado.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION